

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 16 JUN. 2008

VISTO: La solicitud cursada por el Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública que insta la iniciación del procedimiento expropiatorio del inmueble ubicado en el padrón No. 6104 de la ciudad de Pando, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Por la nota referida se solicita que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, designe para su expropiación y declare la toma urgente de posesión del inmueble con frente a la calle José Pedro Varela No. 1069, padrón No. 6104 de la ciudad de Pando, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que destinará a la Administración Nacional de Educación Pública.-----

II) La adquisición del inmueble referido permitiría la ampliación del Jardín de Infantes No. 222, de la ciudad de Pando, Departamento de Canelones, permitirá el aumento de la matrícula y mejora de las condiciones de desarrollo de la tarea docente en su conjunto.-----

III) Por otra parte, tratándose de un inmueble contiguo al Jardín de Infantes permitirá un rápido acondicionamiento y aplicación a los fines perseguidos.--

CONSIDERANDO: Corresponde dar cumplimiento a lo solicitado, dictando a esos efectos el acto administrativo de designación del inmueble a expropiar y declara urgente su ocupación, dada la imperiosa necesidad de contar el mismo en atención de los fundamentos expresados.-----



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ATENTO: a lo expuesto, y a lo dispuesto por la ley 3958 de 28 de marzo de 1912,
modificativas y concordantes.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1) **DESÍGNASE** para ser expropiado el inmueble No. 6104 de la ciudad de Pando, séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones.-----
- 2) **DECLÁRASE** urgente la toma de posesión del inmueble designado.-----
- 3) **COMUNÍQUESE** al Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Pando, a la Dirección Nacional de Catastro y al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública a sus efectos.-----

1814/08

MARIA SIMON
Ministra de Educación y Cultura

RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia